

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 387 del 14 de diciembre de 2022

Contenido

POLÍTICA DE BIENESTAR.....	3
POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS	11
POLÍTICA DE MOVILIDAD EDUCATIVA Y FORMATIVA	16
POLÍTICA DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS Y VIRTUALES, EQUIPOS DE APOYO DIDÁCTICO Y AULAS DE CÓMPUTO.....	22
POLÍTICA DE CIENCIA ABIERTA Y CIENCIA CIUDADANA.....	28
POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	36

POLÍTICA DE BIENESTAR

“Bienaventurados los que trabajan por la paz porque ellos serán llamados hijos de Dios”

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior, de inspiración cristiana, que desde 1992 hace presencia en el país, comprometida en la formación de líderes, capaces de aportar al desarrollo del país en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

Desde sus principios institucionales, UNIMINUTO considera al ser humano: “En su integralidad como hijo de Dios, digno de respeto, y por lo tanto llamado a su completo desarrollo, como individuo y como miembro de una comunidad”. Desde esta perspectiva, la Institución busca que toda la comunidad educativa se forme integralmente.

Desde el segundo principio institucional, Actitud Ética, entendida como el comportamiento a partir de valores fundamentales que determinan la actuación humana y que nace del reconocimiento de las personas en su dignidad, responsabilidad, derechos, autonomía y libertad, prioriza el espíritu de servicio, que para la institución significa el compromiso con la sociedad y en especial con los más necesitados, una responsabilidad ineludible para todos los seres humanos.

Desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), UNIMINUTO: ofrece educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades a acceder a ella, a través de un modelo innovador, integral y flexible; las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, no solo buscan el bienestar de la Comunidad Educativa, sino que aportan a: formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible; y contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz (Corporación Universitaria Minuto de Dios, Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2025, Aprendizaje para la transformación, p. 113).

Por tanto, se resalta que “El bienestar es un eje transversal en la vida universitaria que, articulado con la normatividad legal vigente, los reglamentos, estatutos y el plan de desarrollo de la Institución, contribuye a la formación integral, el desarrollo humano (en sus dimensiones física, social, espiritual, cognitiva, comunicativa, estética, emocional y ética), la calidad de vida de la comunidad educativa, la construcción de comunidad y el sentido de pertenencia e identidad de la comunidad académica y administrativa. De esta manera, responde a la misión institucional y búsqueda del desarrollo de las potencialidades de los miembros de la comunidad educativa, en los ámbitos afectivo, socioeconómico, laboral, físico, recreativo, cultural y artístico, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorecen la convivencia y la práctica de los valores institucionales; de tal modo que se vea reflejado en la formación de seres humanos con conciencia social, ética y crítica, capaces de aportar a la transformación social. A su vez, promueve la formación integral, la permanencia y la graduación oportuna, a través de programas de acompañamiento e intervención multidimensionales y comprensivos” (UNIMINUTO, 2021, p.32,33). La Política de Bienestar de UNIMINUTO se inscribe plenamente en esta definición fundacional.

En este orden de ideas, las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano contribuyen al desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano, que favorecen la convivencia, la identidad misional y la práctica de los valores institucionales.

La presente política, está dirigida a la Comunidad Educativa, entendida como: “aquella que está conformada por personas iguales en su dignidad y heterogéneas en sus experiencias y responsabilidades, todas comprometidas con la misión e identidad fundacional y el logro de los objetivos institucionales. Hacen parte de esta comunidad educativa los estudiantes, los profesores, los egresados, y el personal administrativo, quienes mantienen entre si una estrecha y respetuosa relación, para lo cual se requiere un dialogo permanente, en actitud responsable. En UNIMINUTO se da especial importancia al diálogo como elemento fundamental para la construcción de una comunidad de aprendizaje entre todos los estamentos, que favorezca el desarrollo integral sostenible de las personas, su interacción como comunidad y el fortalecimiento de la interdisciplinariedad de la Institución. (Resolución N° 003451 10 marzo de 2020 Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Estatutos).

REFERENTES

Frente a los retos del siglo XXI, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha dedicado sus esfuerzos en los últimos años, no solo a implementar políticas para el acceso, la cobertura y la calidad, sino estrategias para que la educación sea cada vez más pertinente.

En Colombia la transformación social, política y económica; las nuevas comprensiones sobre el ser humano; la tecnología y su efecto sobre las personas; las situaciones de violencia interna; las grandes brechas sociales entre otros son los grandes cuestionamientos para la educación superior, en su búsqueda de formar profesionales, que no solo enfrenten las nuevas realidades, sino sean agentes de transformación. Por eso, temas como: educación de calidad, formación integral de los estudiantes y de toda la comunidad educativa, están priorizados en la agenda del MEN, y se convierten en los grandes ejes de evaluación y desarrollo de la educación superior.

UNIMINUTO como IES, no está al margen de estos grandes temas, al contrario, son su prioridad, ya que como parte de la Organización El Minuto de Dios, que busca construir una sociedad más justa e igualitaria, donde el ser humano pase de situaciones menos humanas a condiciones más humanas, y desde su filosofía institucional como motor de su quehacer, se siente más comprometida en buscar e implementar estrategias que permitan fortalecer su propuesta académica.

En el libro “Lineamientos de Políticas de Bienestar para Instituciones de Educación Superior”, del MEN del año 2016, se señalan los orígenes y la comprensión que se tenía respecto al Bienestar Universitario: “En Colombia, el concepto asociado al bienestar universitario surgió “como una política del <Estado de Bienestar> que presentaba unos servicios básicos a los estudiantes universitarios en las universidades públicas, razón por la que desde un comienzo se entendió como la prestación de servicios de residencia, comedores, atención médica y deportes”. Esto tuvo lugar en el marco de la Ley Orgánica 68 de 1935 mediante la cual se crearon los servicios universitarios en la Universidad Nacional y en ese sentido, el origen del Bienestar institucional en el país se entendió como welfare, es decir, con una connotación más asistencialista”.

Para la década de los setenta y ochenta, comienzan a aparecer temas como formación integral, desarrollo humano, calidad de vida, construcción de la comunidad, asociados a Bienestar Universitario. En este contexto, se promulga la Ley 30 de 1992, que llevó, a que la comprensión y el quehacer de Bienestar en las IES, tomara un nuevo rumbo.

La Ley 30 de 1992 en el Artículo 117 nos dice que: “Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.”

El mismo artículo señala, que será el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), quien determinará las políticas de bienestar universitario.

En este orden de ideas, para el año 1995, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del Acuerdo 03 de marzo 21 de 1995, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley 30 de 1992, señala algunos aspectos que orientaron la comprensión y al quehacer de la unidad de Bienestar en las IES.

En los considerandos del Acuerdo 03 de 1995, se señala:

- Las tres tareas fundamentales de la educación: “la formación humana, la creación y desarrollo del saber y el compromiso de servicio a la sociedad, todas ellas como mediaciones del desarrollo humano tanto individual como colectivo”.
- Las IES “se constituyen en un espacio de socialización que, como tal, propicia y favorece la generación de valores que deben estar orientados al crecimiento de la persona y de la comunidad a la cual pertenece”
- Las IES están conformadas por: estudiantes, docentes -investigadores y el personal administrativo, y “cada uno de sus miembros de la comunidad debe reconocerse como un «formador en formación» que cada día se comprometa más con su desarrollo personal y que afirme su pertenencia a la institución; de esta forma las interacciones que se generan van conformando una red permanente que le da identidad a la institución”

En este orden de ideas, el Acuerdo asume a Bienestar en las IES como:

- Aquella unidad que “Apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona, del grupo institucional como un todo y, por lo tanto, de la Educación Superior en Colombia”.
- Bienestar “además de referirse al «estar bien» de la persona, debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano”.

El Acuerdo señala otros aspectos significativos, tales como:

- En el artículo 1, indica que los programas de Bienestar “deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo)”
- El artículo 6 presenta las áreas de intervención de Bienestar: “El bienestar universitario en las Instituciones Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes”. Al mismo tiempo señala que, por temas presupuestales, no se deben desatender ninguna de las áreas anteriormente señaladas.

Los años siguientes fueron fundamentales para el desarrollo de la unidad de Bienestar, ya que a partir de esta normatividad se redimensionó su quehacer en las IES. Se asumió como unidad estratégica, dando paso a que en la Ley 1188 del 25 de abril de 2008 "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", asumiera a Bienestar como una de las condiciones necesarias para la obtención de los registros calificados.

El Decreto 1295 del 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y en concordancia con la misma Ley, señala a Bienestar Universitario como una de las condiciones de calidad, de carácter institucional, necesarias para la renovación u obtención de los registros. El decreto 1295, asumiendo las

áreas de intervención identificadas en el Acuerdo 3 de 1995 del CESU, presenta otros aspectos fundamentales en el quehacer de Bienestar, de manera especial temas como Salud, fortalecimiento de las actitudes artísticas (“Las acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte” Decreto 1295 de 2010 numeral 6.5), y Acompañamiento y permanencia.

En el año 2019, se expide el decreto 1330, donde señala: “La institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción ya la promoción de la graduación de los estudiantes.” (Decreto 1330 de 2019. Artículo 2.5.3.2.3.1.6 Modelo de Bienestar).

Cabe destacar que, el desarrollo histórico, así como los resultados presentados por la Educación Superior en Colombia, pensados a favor de la población educativa en general, tiene como pilar fundamental el bienestar de todos los actores que confluyen en la academia, expandiendo, en algunos casos, el propósito de esta unidad a otros públicos fuera de las aulas de clase.

Este horizonte trazado por el MEN, resulta de vital importancia, dado que los actores que transitan dentro de las IES en la construcción de conocimiento, requieren y reclaman ambientes óptimos, donde se consideren y atiendan todas las dimensiones del ser humano por medios de las áreas de: Acompañamiento y Permanencia, Promoción Socio Económica, Desarrollo Humano, Deporte, Cultura y Salud que apunten a mejorar la calidad de vida. Es importante señalar que, en UNIMINUTO, la dimensión espiritual de la persona, juega un papel fundamental en la formación integral y la misión de la Institución.

En consecuencia, las IES están llamadas a proporcionar espacios esenciales para la comunidad educativa, atendiendo sus necesidades, gustos, afinidades y escuchando sus expectativas. Además, es importante promover la activa participación de todos los actores, donde se pueda pensar el bienestar y construir con conjunto planes de acción que favorezcan la construcción de un clima institucional inspirado en el bienestar (Contecha, 2008).

El Decreto 1330 de 2019, determina en la condición 5 “Modelo de Bienestar”, que “la institución debe establecer las políticas, los procesos, las actividades y los espacios que complementen y fortalezcan la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional, el desarrollo integral de la persona, y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En esa misma línea, la resolución 15224 de 2020, que operativiza el decreto 1330, permite identificar una lista de chequeo sobre los aspectos considerados como necesarios para implementar un modelo de bienestar en las IES, y es precisamente en el contexto de dicha resolución, que el acompañamiento estudiantil para la graduación oportuna, junto a la debida divulgación del portafolio de servicios, actividades y eventos, y la gestión de las diferentes áreas de intervención para toda la comunidad educativa, se convierten en ejes sustanciales para el accionar de la unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano.

UNIMINUTO, como una institución de inspiración Cristiana y comprometida con el evangelio, busca la transformación de la persona y de esta manera construir una sociedad donde los valores del evangelio sean motores de nuevas realidades.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO promueve el bienestar de toda la comunidad universitaria en sus diferentes niveles formativos y modalidades, por medio de actividades, eventos y servicios en las áreas de pastoral, salud, cultura, deporte, desarrollo humano, promoción socio económica, y acompañamiento y permanencia, dirigido a toda la comunidad educativa y de esta manera contribuye al desarrollo humano y a la formación integral, mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de comunidad.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

4. Desarrollo de la política

UNIMINUTO desde su misión, principios, plan de desarrollo y regulación, desarrolla su política de bienestar para toda la comunidad universitaria.

4.1. Criterios

En el *Artículo 12 en el literal d* de los Estatutos, plantea que: el Bienestar Universitario.

“Procura la atención de los miembros de la comunidad universitaria y estimula la creación de un ambiente educativo, basado en valores, fraternal y armónico que propicie el desarrollo de todas las personas que integran dicha comunidad”

En este orden de ideas, la política de bienestar busca:

- 1- Estimular la creación de un ambiente educativo, basado en valores.
- 2- Concebir el bienestar como un proceso continuo del desarrollo de la persona.
- 3- Definir los alcances del bienestar conforme a los principios y el objetivo de la Institución (Artículo 60 literal f).
- 4- Contribuir a la formación de la persona como hijo de Dios y agente transformador de la realidad, impulsando el espíritu del servicio y el compromiso social con el hermano y la naturaleza.

Desde los Principios Institucionales, en los que se asume al ser humano en “su integralidad como hijo de Dios, digno de respeto y por lo tanto llamado a su completo desarrollo, como individuo y como miembro de una comunidad”, el bienestar en UNIMINUTO, contribuye a la formación integral y construcción de la comunidad educativa; a la calidad de vida; al fortalecimiento de la vida espiritual, vivir la identidad misional y al desarrollo de la persona. De esta manera, las estrategias y acciones que se adelantan para el bienestar, contribuyen al bienestar de las personas y de la comunidad educativa, que se ven reflejada en:

- Mejoramiento de la calidad de vida de cada persona de la comunidad educativa
- Conciencia y compromiso del cuidado del medio ambiente, nuestra Casa Común.
- Fortalecimiento de la vida espiritual como personas trascendentes.
- Construcción de su proyecto de vida, desde los principios y valores del Evangelio.
- Salud física, emocional, psicológica y espiritual
- Fortalecimiento de habilidades blandas
- Manejo del tiempo libre
- Actividad física y deportiva
- Promoción de la cultura y el respeto a los valores y tradiciones culturales
- Acompañamiento integral a los estudiantes para una graduación oportuna
- Promoción de una cultura de diálogo y respeto
- Mejoramiento del clima organizacional

4.1.1. Construcción en corresponsabilidad

El Bienestar es un proceso de construcción continua, donde todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen en procurar el bien-estar desde la gestión que se realiza.

4.1.2. Espiritualidad

UNIMINUTO asume al ser humano como hijo de Dios y desde esta perspectiva, las acciones de Pastoral contribuyen a la formación integral de la persona, al fortalecimiento de todas sus dimensiones, de manera especial, al fortalecimiento de su dimensión trascendente.

Las actividades, eventos y servicio que las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar y Talento Humano adelantan en UNIMINUTO, contribuyen al fortalecimiento de la dimensión trascendente del ser humano.

4.1.3. Transversalidad

Como responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, por generar el bien-estar, el Bienestar se convierte en una acción transversal en cada unidad de UNIMINUTO, de cada persona: estudiantes, egresados, profesores, colaboradores, y terceros (familias).

4.1.4. Equidad, inclusión.

Las estrategias que se implementan a través de las actividades, eventos y servicios para el bien-estar en la Institución, tienen como premisa fundamental los conceptos de equidad e inclusión a toda la comunidad educativa, sin discriminación alguna y con las mismas oportunidades de participación.

4.1.5. Participación

Las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, contribuyen con la articulación de todas las unidades de UNIMINUTO: estudiantes, egresados profesores y servidores, fortaleciendo o creando lazos de fraternidad y contribuyendo, por medio de sus acciones, a la vivencia de su Filosofía y Principios.

4.2. Escenarios

4.2.1. Académico

Las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, adelantan procesos que contribuyen a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa, en un aprendizaje con sentido social “es decir, *aprender haciendo, viviendo, sintiendo y sirviendo*”.

Por otro lado, las acciones que despliegan estas unidades en la gestión de sus áreas permiten sistematizar experiencias exitosas, dando un aporte al campo investigativo de la institución.

4.2.2. Lúdico

Las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, generan espacios para la recreación, el buen ocio, uso del tiempo libre, que contribuyen a la formación de la persona en todas sus dimensiones.

4.2.3. Espiritual

Desde la comprensión de la persona como ser trascendente, inspira y es eje transversal en el diseño de las actividades, eventos y servicios que UNIMINUTO realiza y al mismo tiempo se crean espacios específicos para un encuentro con la filosofía institucional, los valores del Evangelio y el Carisma del Minuto de Dios.

4.3. Comprensión de las áreas de intervención para el bienestar en UNIMINUTO:

4.3.1. Salud

La salud en UNIMINUTO es asumida desde la promoción y prevención, como el área que propende por el fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludables, y los criterios del auto cuidado, alineados con una cultura de seguridad, salud y gestión ambiental.

4.3.2. Cultura

UNIMINUTO reconoce, rescata, difunde y promueve la cultura diversa de nuestro país (Décimo principio Institucional). Fomenta el desarrollo de las aptitudes artísticas, facilitando diferentes formas de expresión del arte y la interculturalidad. Desde las actividades de formación, uso creativo del tiempo libre, esparcimiento, la gestión cultural y representación institucional con los grupos que se conforman, contribuye de manera especial, al fortalecimiento del tejido humano y social.

4.3.3. Acompañamiento y Permanencia

UNIMINUTO implementa diferentes programas para el acompañamiento y la permanencia de estudiantes y colaboradores. Para los profesores, así como para los colaboradores de gestión académica y administrativa, UNIMINUTO cuenta con un enfoque centrado en las personas que implica la gestión de una experiencia diferencial con calidez humana en lo que viven y sienten los profesores y servidores en cada uno de los momentos clave de su ciclo de vida en la Institución. Para los estudiantes, UNIMINUTO cuenta con el Programa de Acompañamiento Integral al Estudiante - MAIE, el cual se encuentra articulado con los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la filosofía institucional, que integra estrategias como: consejerías de Bienestar, talleres de refuerzo, monitorias académicas, Mentorías, acompañamiento psicosocial, asesoría financiera, orientación profesional, por pérdida de materias, por reingreso y traslados; seguimiento a estudiantes becados y beneficiarios de convenios, entre otras actividades. Todo ello con el fin de favorecer la permanencia, el mejoramiento académico y la graduación oportuna de los estudiantes. Al mismo tiempo realiza un seguimiento constante a la deserción y el ausentismo con la intención de dar respuesta oportuna a estos fenómenos.

4.3.4. Desarrollo Humano

UNIMINUTO asume al ser humano como una persona multidimensional y desde esa perspectiva, contribuye a su desarrollo, su formación integral, la construcción de comunidad y de ambientes de calidad de vida. Esta área fortalece la interacción entre todos los miembros de la comunidad universitaria, con la intención de fortalecer el tejido social, el compromiso con nuestra Casa Común, inspirados en la Palabra de Dios, todo esto mediante estrategias, campañas, servicios y asesorías.

4.3.5. Recreación y Deporte

Esta área facilita las expresiones lúdicas, formativas y competitivas. Promueve la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre. Fortalece los valores y cualidades personales, haciendo posible el equilibrio emocional y el reconocimiento de las habilidades.

4.3.6. Promoción Socioeconómica

Como parte del compromiso misional de UNIMINUTO y de la Obra Minuto de Dios, esta área diseña e implementa estrategias a nivel financiero, auto sostenimiento, emprendimiento, alianzas, convenios y becas, que permiten disminuir el ausentismo y deserción de nuestros estudiantes, a partir de diferentes ayudas económicas (tanto a nivel institucional - recursos de UNIMINUTO, como interinstitucional - recursos de empresas externas), de formación y capacitación.

4.3.7. Pastoral

El área de pastoral, anima, orienta y acompaña a la comunidad educativa en el pensamiento fundacional, la vivencia de la misionalidad, la promoción de los valores y principios institucionales, y la integración de los procesos de fe-ciencia, que propenden por el fortalecimiento y consolidación de una cultura espiritual y misional.

5. Gobernanza

La política institucional de Bienestar guiará cada una de las estrategias de bienestar que se llevarán a cabo en la Institución en todos los niveles y dimensiones, para todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la promesa de valor de UNIMINUTO. La responsabilidad para su cumplimiento y operacionalización será liderada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Vicerrectoría General Académica; la Dirección de Pastoral de la Rectoría General, y en cada una de las Sedes por las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, y de Pastoral y de Talento Humano, con el acompañamiento del comité nacional de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

6. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

Ver Anexo: Políticas Vigentes de Talento Humano 2021

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, está comprometida en ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo educativo innovador, integral y flexible. En este contexto, las políticas institucionales que enmarcan el desarrollo y la gestión curriculares alrededor de estos principios de innovación, disrupción, flexibilidad, calidad e integralidad, contribuyen a la identidad institucional y al logro evidenciable de la Misión, al servicio de la comunidad académica y de la sociedad en general. La política de gestión de los créditos académicos que se presenta a continuación pertenece al conjunto de normas institucionales dedicadas a la regulación de los asuntos curriculares en la Institución. Esta política busca, materializar el desarrollo curricular de UNIMINUTO en los planes de estudio de los programas académicos a través de la unidad de medida que representa el crédito académico en Colombia y en el Mundo.

Propósitos de la Política.

Son propósitos centrales de la Política de gestión de los créditos académicos, los siguientes:

- Fortalecer los procesos didácticos y pedagógicos para la adecuada organización y distribución del tiempo de aprendizaje del estudiante.
- Fortalecer la flexibilidad curricular mediante la articulación entre los diferentes niveles educativos y formativos en UNIMINUTO y la convergencia de rutas de aprendizaje educativas y formativas.
- Favorecer las comprensiones derivadas de la definición y la estructura del crédito académico para los programas académicos pertenecientes a los niveles de pregrado y posgrado.
- Reconocer y orientar pedagógicamente el acompañamiento directo y el trabajo independiente de los estudiantes durante su proceso de aprendizaje.
- Facilitar los procesos de reconocimiento de saberes, conocimientos y títulos, así como los tránsitos de homologación y movilidad del estudiante.
- Establecer referentes claros para la validación y reconocimiento de resultados de aprendizaje o de trayectorias de aprendizaje en los procesos de cooperación interinstitucional.
- Facilitar los procesos de internacionalización del currículo, doble titulación y movilidad entrante como saliente.

REFERENTES

Referentes Externos:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 67, Educación como derecho de la persona y como Servicio Público.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que en su considerando “constituye como un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes en el sector educación”.
- Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

- Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado” en especial Capítulo 3 y 4; artículos 10 y ss.

Referentes Internos:

- Proyecto Educativo Institucional: experiencias transformadoras e innovación del aprendizaje. 2021
- Acuerdo N° 339 de 26 de marzo de 2021. “Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Noción de crédito académico en UNIMINUTO

El currículo de todos los programas de pregrado y posgrado se dinamiza a partir del despliegue progresivo (en complejidad del conocimiento) de las competencias del perfil del egresado, sus resultados de aprendizaje derivados y sus correspondientes espacios académicos del plan de estudios; organización que hace posible determinar las progresiones que los estudiantes deberán realizar para el abordaje, desarrollo y profundización de los aprendizajes propuestos en el programa, y por lo tanto orienta la distribución y asignación de horas de trabajo académicos necesarias para la realización de las actividades formativas y evaluativas de los espacios académicos.

En ese orden de ideas, UNIMINUTO concibe el crédito académico como la unidad de medida por medio de la cual se establece en tiempo de dedicación de los estudiantes a sus procesos de aprendizaje, distribuido entre las horas que requieren *acompañamiento directo con los profesores* y las horas de *trabajo independiente*. El crédito académico es entonces el número de horas necesarias que le permitan al estudiante el logro de los *resultados de aprendizaje* y esto se traduce en la racionalidad estimada de dedicación que, independientemente de la modalidad educativa, del nivel de formación o del perfil de los estudiantes, corresponde a 48 horas de dedicación al aprendizaje por crédito académico para un periodo académico.

En virtud con la normatividad vigente, los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH, podrán apropiarse la noción de crédito académico de manera que facilite el tránsito y reconocimiento de saberes y títulos con la educación superior.

2. Definición de trabajo con acompañamiento directo - AD.

Se refiere al conjunto de actividades formativas y evaluativas directamente dirigidas por el profesor de manera sincrónica y asincrónica que, según el área de conocimiento, la disciplina, la modalidad del programa y su nivel de formación, son esenciales para garantizar el logro *de las competencias, así como de los resultados de aprendizaje del programa y del espacio académico*, ya que abordan asuntos específicos de las formas de enseñanza-aprendizaje, que son mediadas por la experticia tanto pedagógica como disciplinar del profesor.

Esto se traduce en la programación de clases, tutorías, asesorías, acompañamiento en centros de práctica, y el cálculo estimado de permanencia y uso de mediadores tecnológicos, como aulas virtuales, laboratorios virtuales y físicos, y demás dispositivos, estrategias y tecnologías (referido para la modalidad distancia y virtual al trabajo sincrónico y asincrónico) que, primero cumplan una labor explícita y dirigida al aprendizaje y segundo sean incorporadas explícitamente en el proceso educativo mediante una planeación curricular.

Dentro de las horas de trabajo con acompañamiento directo del profesor se debe distribuir las actividades de formación que se realizarán de forma sincrónica y asincrónica, de acuerdo a la modalidad del programa, naturaleza de los saberes y a los requerimientos específicos de la estrategia pedagógica.

3. Definición de trabajo independiente - TI.

Se entiende como el tiempo que debe dedicar el estudiante para complementar y profundizar las actividades académicas en su proceso de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular del espacio académico; este tiempo debe ser calculado en la planeación académica, según la intención formativa y el logro de los resultados de aprendizaje. Comprende la preparación de las actividades recomendadas para cada encuentro, tiempos de práctica y entrenamiento específico (sin acompañamiento del profesor), proceso de reflexión e interiorización del conocimiento, y otros aspectos según las condiciones propias de educabilidad de los estudiantes.

El trabajo independiente se apoya en el uso de los diferentes recursos que el estudiante emplea según las recomendaciones del profesor y tiene en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante, gestionando tiempos y recursos de manera autónoma. Reconoce entonces la autonomía y la responsabilidad del estudiante para el establecimiento de sus objetivos, procedimientos, recursos, evaluación y momentos de aprendizaje. Igualmente, en esta autonomía se reconoce al estudiante como agente activo y dinamizador de nuevos conocimientos frente a las necesidades actuales de formación.

4. Distribución de las horas del crédito académico en el proceso educativo.

La distribución diferenciada entre las horas de acompañamiento directo con el profesor - AD y de trabajo independiente - TI definen la relación pedagógica que se establece entre el profesor y el estudiante como consecuencia de los roles que se espera desempeñe cada uno en la construcción del conocimiento, en el logro de los resultados de aprendizaje, y frente al abordaje, despliegue y uso de las mediaciones y recursos educativos; así mismo, establece el nivel de autonomía del estudiante en cada espacio académico en relación con el objeto de estudio y el requerimiento de la orientación y acompañamiento del profesor, como criterio para definir la relación del crédito. Realizar una adecuada distribución de las horas que componen el crédito académico permite además calcular el número máximo de espacios académicos que un estudiante podrá cursar en un periodo, facilita la programación horaria, proporciona criterios para identificar necesidades de infraestructura física y tecnológica de un programa académico y permite estimar con mayor precisión la dedicación de tiempo a la enseñanza.

En ese orden de ideas, el análisis de distribución de horas se enmarca, como antes se anotó, a los requerimientos de orden temporal y de interacción que demanda la relación pedagógica entre profesor y estudiante, estableciendo los tiempos necesarios para el despliegue intencionado de las actividades formativas imprescindibles para el logro de los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, las horas de trabajo directo con el profesor y las horas de trabajo independiente serán consecuencia directa del tipo de espacio académico que mejor sintetice y presente dicha relación pedagógica, a saber:

- **Espacios académicos teóricos:** se caracterizan por contener estrategias pedagógicas y mediaciones que promueven la construcción del conocimiento a partir de análisis comprensivos de los aspectos formales que fundamentan, enmarcan y definen *lo que es* el objeto de estudio de la disciplina. Tienen la finalidad de conocer la realidad apelando al establecimiento de postulados y razonamientos para observar y contemplar los fenómenos sin intervención o actuación directa y animada con los objetos de estudio que le constituyen.
- **Espacios académicos prácticos:** se caracterizan por contener estrategias pedagógicas y mediaciones que promueven la construcción del conocimiento a partir de la experimentación y actuación sobre los objetos de estudio para derivar *su representación* en la experiencia del estudiante. Tienen la finalidad de representar la realidad apelando a la acción, relacionamiento e intervención de los fenómenos para comprenderlos, aprehenderlos y transfórmalos.
- **Espacios académicos teórico – prácticos:** se caracterizan por combinar las estrategias pedagógicas y mediaciones tanto de carácter teórico como práctico para la construcción del conocimiento. Tienen la finalidad de aportar una mirada integral de los aprendizajes, apelando a las mejores cualidades y virtudes de cada forma de abordar el conocimiento.

Lo anterior permite establecer institucionalmente la distribución y relación de tiempo del crédito académico, considerando además el alcance e impacto según el nivel de formación del programa académico y el grado de complejidad de los aprendizajes pretendidos. En ese sentido, la siguiente tabla presenta la normalización de distribución de tiempo según el nivel de formación del programa en contraste con la relación pedagógica de los espacios académicos:

Tabla 1: Normalización del crédito.

	Espacios académicos teóricos	Espacios académicos prácticos	Espacios académicos teórico - prácticos
Técnico profesional	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	Al ser espacios académicos que articulan la relación pedagógica teórica y práctica, la distribución de horas de acompañamiento directo con el profesor - AD y de trabajo independiente - TI se asignarán de acuerdo con la modalidad del programa, la naturaleza de los saberes, la infraestructura y recursos educativos disponibles y los requerimientos específicos de la estrategia pedagógica.
Tecnológico	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Profesional universitario	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Especialización técnica	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Especialización tecnológica	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Especialización universitaria	1 AD : 3 TI	1 AD : 4 TI	
Maestría	1 AD : 3 TI	1 AD : 4 TI	
Doctorado	1 AD : 4 TI	1 AD : 6 TI	

La distribución de horas de acompañamiento directo con el profesor - AD y de trabajo independiente - TI de los espacios académicos teóricos y de los prácticos podría variarse siempre y cuando los cambios estén claramente soportados con el aval de los Comités de currículo de programa, los Comités Curriculares Únicos de Programa (cuando aplique), Consejos de facultad y Consejos Académicos de sede.

5. Rangos de créditos académicos para programas.

Dentro de apuesta estratégica de UNIMINUTO por lograr oferta académica pertinente, atractiva y de calidad a los grupos de interés, se hace necesario establecer algunos patrones comunes para el diseño de los currículos que atienda oportunamente a la gestión de los créditos académicos, así como generar rasgos identitarios en las denominaciones comunes y por nivel formativo, para facilitar la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de los aprendizajes, entre otros beneficios. En ese orden de ideas, se establece institucionalmente los rangos de créditos académicos para el diseño de los programas, en atención a las tendencias nacionales e internacionales, así como a las definiciones de eficiencia curricular derivadas del nuevo Proyecto Educativo Institucional y nueva estructura curricular, y a la necesidad de establecer criterios mínimos de calidad para el desarrollo institucional. La siguiente tabla establece los rangos óptimos para el diseño de los programas académicos en UNIMINUTO

Tabla 2. Rango de créditos académicos por nivel de formación

Técnico profesional		Tecnológicos		Profesional universitario		Especialización técnica		Especialización tecnológica		Especialización universitaria		Maestría		Doctorado
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Definidos en el convenio con IES aliada
56	60	90	96	136	144	16	20	20	24	20	24	38	48	

Comprendiendo las particularidades de los campos de conocimiento y en atención a las tendencias nacionales e internacionales en términos del diseño de oferta académica, se podrá flexibilizar la adopción de estos rangos siempre y cuando estén avalados por los Consejos Académicos de Sede e informados a la Vicerrectoría General Académica; en el caso de programas de nuevas áreas se tendrá en consideración los rangos que expida la Vicerrectoría General Académica. Los programas que comparten la denominación con otros registros calificados existentes en UNIMINUTO deben establecer, sin perjuicio de la modalidad o el lugar de operación, igualdad en el número total de créditos del plan de estudios

Adicionalmente, la distribución de créditos académicos en los periodos académicos se hará teniendo en cuenta la modalidad, sus didácticas, la disponibilidad de tiempo del estudiante y por lo tanto la distribución se realizará por parte de la sede proponente. En ese mismo sentido, se debe procurar que los planes de estudios se organicen en periodos académicos que tengan igualdad el número de créditos; en caso de presentar variación de número de créditos de periodo a periodo se tolerará un margen de 1 crédito académico de diferencia

6. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

Los programas académicos que están vigentes, en el proceso de renovación del registro calificado, se debe establecer la ruta para la modificación del número total de créditos, de tal manera que queden alineados con el presente Acuerdo.

Acuerdo No. 342 del 2021 Modificado por el Acuerdo No. 387 del 2022.

POLÍTICA DE MOVILIDAD EDUCATIVA Y FORMATIVA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El Proyecto Educativo Institucional denominado “Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje” permiten el desarrollo de innovaciones pedagógicas y curriculares enfatizadas en el concepto de cadenas de formación y rutas de aprendizaje, que permiten, de manera flexible, eficiente y rigurosa la movilidad estudiantil en UNIMINUTO sumado al reconocimiento de saberes, de experiencias y de títulos previos como elemento sustancial para el acceso y la movilidad de los estudiantes a partir de sus trayectorias de aprendizaje.

En este contexto la movilidad educativa y formativa se concibe como la forma de organización de las rutas de aprendizaje educativas para ofrecer diversos desplazamientos que realiza un estudiante en su programa académico, entre cursos, modalidades, de forma interregional; pero además como la opción de tránsito entre los diferentes niveles de formación. Es así como, el objetivo de la política es establecer las orientaciones, estrategias, así como los mecanismos que promueven y facilitan el tránsito desde la perspectiva multinivel, multisistema y multimodalidad para fortalecer del valor agregado de la oferta académica y la experiencia de aprendizaje del estudiante. Igualmente, fomenta una dinámica institucional a interinstitucional nacional e internacional en coherencia con las rutas de aprendizaje por medio de la flexibilización de los tiempos, lugares y procesos en respuesta a las realidades de los estudiantes.

En consecuencia, se establecen a continuación los propósitos de la Política de Itinerarios y tránsitos formativos:

- Establecer las orientaciones que faciliten y garanticen la posibilidad que tiene el estudiante para movilizarse entre niveles educativos, programas, periodos, modalidades y sedes, de tal manera que facilite su experiencia de aprendizaje, sin que esto modifique el programa académico en el cual esté inscrito.
- Definir estrategias de flexibilidad curricular que favorezcan el tránsito de los estudiantes por medio de rutas de aprendizaje flexibles en los programas.
- Propiciar el uso de mecanismos y estrategias para la movilidad educativa y formativa en la institución, las denominaciones de programas, las modalidades, los niveles educativos, por medio de trayectorias de aprendizaje o cualificación, que generen cadenas de formación dentro y fuera de la institución a partir del reconocimiento de aprendizajes previos (saberes, experiencias y títulos) e intereses (construcción de itinerarios flexibles de aprendizaje)
- Favorecer la implementación de estrategias de flexibilización de cursos (virtualización e hibridación) que permita el tránsito y conformación de itinerarios flexibles para el estudiante en su plan de estudios, entre diferentes modalidades.

REFERENTES

Para el desarrollo de la política de itinerarios y tránsitos formativos, es necesario enmarcarse en el contexto de la regulación de la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 67 señala que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”
- **Ley General de Educación- Ley 115 de 1994**, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- **Ley 30 de 1992**, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.

- **Ley 749 de 2002**, por la cual se organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- **Ley 1188 de 2008**, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación el cual compila la normatividad referida a la educación formal, no formal e informal
- **Decreto 1330 de 2019**, modificó parcialmente el Decreto número 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación"
- **Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020**, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos.
- **Decreto 1649 de 2021**, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones para Colombia
- **Decreto 1650 de 2021**, por el cual se Reglamenta el Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT y su Aseguramiento de Calidad - ACFT en Colombia.
- **Decreto 946 de 2022**, por el cual se reglamenta el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como vía de cualificación en el marco del sistema nacional de cualificaciones (SNC).
- **Lineamientos para la implementación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa - EMEF**, brindan orientaciones para favorecer la movilidad de las personas a través de las vías de cualificación en correspondencia con los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones, promoviendo la articulación con los sectores
- **Proyecto Educativo Institucional "Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje" UNIMINUTO 2021**, refleja el compromiso de la Institución hacia la consolidación de la formación integral de sus estudiantes, a través de la cualificación y el perfeccionamiento permanente de sus acciones educativas
- **Lineamiento de Reconocimiento de Saberes, Experiencias y Títulos Académicos como Propuesta de Innovación Curricular**, que concibe el reconocimiento de saberes, experiencias y títulos académicos como el conjunto de estrategias flexibles que posibilitan el acceso a la educación superior de forma equitativa, ecuánime y diferenciada, de acuerdo con las particularidades individuales de las trayectorias de aprendizaje de aspirantes y estudiantes de UNIMINUTO.
- **Lineamiento de movilidad estudiantil**. Por el cual se brinda las orientaciones de movilidad nacional e internacional para el sistema UNIMINUTO.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

El Proyecto Educativo Institucional – PEI establece la premisa *"las personas pueden aprender en diferentes periodos de su vida, desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos y pueden encontrar rutas de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades, intereses y proyecto de vida desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos y que pueden encontrar rutas de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades, intereses y proyecto de vida"* (p.37). Con esta perspectiva, UNIMINUTO declara su política de itinerarios y tránsitos formativos en respuesta a la necesidad de promover los aprendizajes a lo largo de la vida y en los momentos que el estudiante decida.

En consecuencia, se relacionan a continuación los aspectos conceptuales, de flexibilidad curricular, estrategias y mecanismos que garanticen la materialización de los itinerarios y tránsitos formativos en UNIMINUTO, sobre los cuales se establecerán los lineamientos, acordes con el desarrollo curricular institucional:

1. Conceptos y definiciones

- **Movilidad educativa y formativa**. Se comprende como la experiencia de aprendizaje que tienen los estudiantes al transitar entre los diferentes niveles de educación, las modalidades, los cursos, los planes de estudios, las sedes y los aliados (IES, Empresas, Universidades, entre otros) de acuerdo con sus intereses y necesidades en un reconocimiento a la identidad de la institución y el rol participativo del estudiante en

la construcción de itinerarios personalizados y flexibles de aprendizaje. El anterior concepto se complementa con la definición propuesta por los lineamientos de implementación del Esquema de Movilidad educativa y formativa EMEF del Ministerio de Educación Nacional (2021) la cual la concibe como la posibilidad que tienen las personas de moverse entre las diferentes modalidades, niveles y ciclos (horizontal o verticalmente) dentro del sistema educativo, a partir de rutas de aprendizaje y trayectorias de formación o cualificación.

- **Trayectorias de aprendizaje.** Se concibe como la progresión en el aprendizaje que promueve y acompaña el avance de los estudiantes bajo la premisa que las personas pueden aprender en diferentes periodos de su vida, desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos y que pueden optar por rutas de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades y proyecto de vida.
- **Rutas de aprendizaje.** Las rutas de aprendizaje serán comprendidas como opciones que tienen los estudiantes para atender la diversidad de los contextos y deseos formativos personales de los estudiantes en todos sus momentos (ingreso, desarrollo y salida): a. Ingreso: es el momento donde se realiza el reconocimiento de saberes, habilidades, experiencias y títulos como ingreso a la educación superior diferencial. b. Desarrollo: son opciones académicas curriculares y extracurriculares, que permiten una formación académica diferencial en el estudiante. c. Salida: es la alternativa que tienen los estudiantes de UNIMINUTO para dar continuidad a su trayectoria de aprendizaje al finalizar su programa y después del grado, de acuerdo con sus intereses académicos y laborales.
- **Vías de cualificación.** Son las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y se les reconocen los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar una cualificación y los aplican en los contextos social, educativo, formativo y laboral. Las vías de cualificación son la educativa, la del Subsistema de Formación para el Trabajo y la del Reconocimiento de Aprendizajes Previos. (Decreto 1649, 2021, Art. 2.7.2.1).
- **Vía de cualificación educativa.** Es la vía por la cual se adquieren y reconocen los Resultados de Aprendizaje que una persona obtiene al culminar y aprobar un programa de la educación formal o de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Adaptada del Decreto 1649 de 2021).
- **Progresión del aprendizaje.** Evolución de los aprendizajes de los estudiantes en el proceso de educación (formal y no formal) durante su cadena de formación.
- **Mecanismos de movilidad.** Formas que existen y se proyectan para el reconocimiento de aprendizajes entre los diferentes tipos de movilidad (véase lineamiento de movilidad estudiantil)
- **Itinerario flexible de aprendizaje:** Forma de organización de las rutas de aprendizaje diseñado por el estudiante y acompañado por el profesor con el fin de fortalecer su autonomía y motivación por el “aprender a aprender”. Los itinerarios permiten la personalización en la organización de los cursos, tiempos, propósitos y progresión de los aprendizajes.
- **Cadena de formación:** Opción que se ofrece a los estudiantes para la movilidad académica entre niveles educativos y sus diferentes modalidades dentro del sistema UNIMINUTO (Acuerdo 339 de 26 de marzo de 2021)

2. Tipos de tránsitos formativos

Los estudiantes de UNIMINUTO podrán acceder a estrategias y mecanismos que les facilite la tránsitos horizontales, verticales, institucionales e interinstitucionales, permitiendo así la progresión de los aprendizajes, la continuidad de la educación a lo largo de la vida y la construcción de itinerarios flexibles y personalizados de aprendizaje.

En coherencia con lo anterior, a continuación, se detallan los tipos de tránsitos formativos que pueden realizar los estudiantes:

- **Tránsito formativo horizontal:** Es la movilidad que se realiza entre programas de un mismo nivel educativo y sus diferentes modalidades. Para el caso de los programas T&T se entenderá como el tránsito entre: técnicos profesionales, tecnólogos y especialistas tecnológicos. Para los programas universitarios, habrá movilidad horizontal entre el pregrado y la especialización profesional.
- **Tránsito formativo vertical:** Es la movilidad que se realiza entre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y los niveles de la Educación Superior establecidos en la CINE (Programas T&T, Profesional universitario- Especialización universitaria, Maestría y Doctorado) y sus diferentes modalidades.
- **Tránsito formativo institucional:** Corresponde a la posibilidad que tienen los estudiantes de moverse dentro del Sistema UNIMINUTO, bien sea de manera horizontal o vertical, así como los tránsitos entre programas por campo de conocimiento afín, cursos, modalidades, entre sedes e interregional. Esta tipología propicia espacios de movilidad estudiantil con el fin de generar sinergias y fomentar el desarrollo de capacidades e intercambio de buenas prácticas.
- **Tránsito formativo interinstitucional:** Corresponde a la posibilidad que tienen los estudiantes de moverse desde otra institución hacia UNIMINUTO o desde UNIMINUTO a otra institución nacional o internacional.

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para cada tipo de movilidad de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente y las orientaciones académicas y metodológicas que UNIMINUTO por medio del Consejo General Académico defina para tal propósito.

3. Mecanismos de movilidad educativa y formativa

La movilidad educativa y formativa promueve la educación a lo largo de la vida al facilitar el tránsito de las personas en el Sistema educativo, formativo e incluso en respuesta al mercado laboral. Para ello se vale de mecanismos y estrategias que permiten el ingreso, la salida y el reconocimiento de los estudiantes en los diferentes niveles educativos, tanto a nivel nacional como internacional.

A continuación, se relacionan **los mecanismos** que se aplicarán en UNIMINUTO, en el marco de los procesos de transformación curricular y que se han concebido desde los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional:

- **Homologación:** Es el acto voluntario y suscrito por el estudiante, mediante el cual UNIMINUTO reconoce competencias, resultados de aprendizaje o títulos aprobados por el estudiante en otro programa académico de la Institución, en otra institución de educación superior, SENA, ente certificador o de instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH; sean estas del ámbito nacional o internacional, con el propósito de facilitar al estudiante el tránsito educativo entre los diferentes niveles de formación y modalidades legalmente reconocidas. Se deberán cancelar los derechos pecuniarios establecidos para el trámite de esta solicitud. Igualmente, y en el marco de la política se complementa como el reconocimiento desde las instituciones educativas que consiste en hacer equivalencia de competencias y/o resultados de aprendizaje, facilitando a los estudiantes el ingreso a un programa que le permita continuar sus estudios. De esta manera, UNIMINUTO definirá los procedimientos para la homologación que faciliten el acceso y proceso de formación de los aspirantes a la oferta educativa vigente entre los diferentes tipos de tránsito.
- **Validación de estudios.** Corresponde a la educación básica y media académica y cuenta con dos acepciones: a. Como proceso que se lleva a cabo por parte de las instituciones educativas para validar un grado específico, en los casos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. b. Como

proceso mediante el cual una persona accede a la certificación de estudios básicos o medios, mediante la presentación de un examen que mide los conocimientos que ha alcanzado en áreas como matemáticas, comunicación y lenguaje, inglés, ciencias sociales, ciencias naturales y filosofía.

En este contexto, UNIMINUTO reconoce los certificados y títulos obtenidos provenientes de las instituciones de Educación Básica y Media y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, así como los descritos en el lineamiento de movilidad estudiantil, en lo referente a títulos internacionales.

- **Convalidación de títulos.** Es el proceso de reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa sobre un título o certificado de estudios realizados en el exterior, otorgado por una institución legalmente constituida y reconocida en el respectivo país “según corresponda”. UNIMINUTO, reconoce los títulos que hayan sido convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Reconocimiento de saberes y experiencias.** UNIMINUTO concibe el reconocimiento de saberes y experiencias como un mecanismo que posibilita el acceso a la educación superior de forma equitativa, ecuánime y diferenciada, de acuerdo con las particularidades individuales de las trayectorias de aprendizaje de aspirantes y estudiantes de UNIMINUTO. Así mismo, reconoce y valida aquellos aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida, bien sea en el desarrollo de un proceso formativo (académico o de educación continua), o como consecuencia de las experiencias adquiridas en ejercicios profesionales, comunitarios o sociales, o por condiciones étnicas específicas.

Es importante reconocer la flexibilidad como principio orientador de la política de movilidad educativa y formativa, que impregna todos los ámbitos y procesos, y busca la articulación y concreción de aspectos de índole pedagógica, curricular y académico de acuerdo con las necesidades sociales actuales y futuras.

Para su materialización y con el fin de favorecer itinerarios formativos, a continuación, se relacionan las principales estrategias que se han definido a partir del PEI:

- **Tránsito entre modalidades.** Se entiende como el paso que puede realizar el estudiante entre diferentes programas y cursos de distintas modalidades (presencial, virtual, a distancia y combinada) para facilitar, promover, fortalecer la experiencia de aprendizaje en el marco de su trayectoria formativa.
- **Rutas de aprendizaje:** Las rutas de aprendizaje serán comprendidas como opciones que tienen los estudiantes para atender la diversidad de los contextos y deseos formativos personales de los estudiantes en todos sus momentos (ingreso, desarrollo y salida). Las rutas desarrollan opciones tales como:

Ingreso a la Institución:

- Ingreso por reconocimiento de saberes, experiencias y títulos previos (véase lineamiento)

Desarrollo en el programa académico:

- El estudiante podrá realizar movilidad educativa y formativa cambiando de modalidad de programa académico siempre y cuando exista la misma denominación en la sede.
- El estudiante podrá alternar el periodo académico de su programa entre diferentes modalidades (presencial, distancia, virtual o dual) Siempre y cuando exista la denominación en el Sistema UNIMINUTO.
- El estudiante podrá inscribir (en coherencia con su plan de estudios) cursos en diferente modalidad, pero con similar resultado de aprendizaje. En este caso, puede hacer uso de las estrategias de flexibilización de cursos (virtualización e hibridación).
- El estudiante podrá realizar movilidad entre áreas menores y mayores según sea su interés académico o formativo.

- El estudiante podrá cursar doble programa de pregrado del mismo nivel, previa verificación de los requisitos establecidos

Salida del programa académico:

- **Co-terminales:** La estrategia co-terminal se define como la ruta de salida asociada a la opción de grado que tienen los estudiantes para iniciar estudios en el siguiente nivel de formación; ya que, desde los últimos semestres de su carrera; buscan fomentar la articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación de la Institución y por lo tanto incrementar el índice de flexibilidad curricular de los programas. Igualmente, aplica la estrategia co-terminal internacional.

4. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán acuerdos, lineamientos, reglamentos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

POLÍTICA DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS Y VIRTUALES, EQUIPOS DE APOYO DIDÁCTICO Y AULAS DE CÓMPUTO.

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El mantenimiento, la renovación y la actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, deben ser una constante para el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje con miras a alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos y mantener la calidad académica de los programas de formación.

El mantenimiento, la renovación y la actualización de estos ambientes de aprendizaje, deben responder a necesidades académicas, institucionales, regionales, nacionales, y globales en particular con el desarrollo de nuevas tecnologías, con el cuidado del medio ambiente y con la proyección hacia una sociedad cambiante, permitiendo una transformación que desarrolle experiencias significativas de aprendizaje para toda la comunidad académica. Esto implica tener una mirada objetiva frente a lo existente y una evaluación consciente de futuras necesidades, teniendo en cuenta la oferta del mercado, el desarrollo tecnológico del área de conocimiento a la que pertenece el programa y al cumplimiento de lo esperado en el proceso de enseñanza aprendizaje, llevando al estudiante a estar preparado en nuevos escenarios de práctica que refuercen el aprendizaje experiencial con el propósito de que sean gestores de su conocimiento y desarrollen nuevas habilidades para el futuro de su profesión.

Con el propósito de materializar la misión de UNIMINUTO, ofreciendo recursos y medios educativos de alta calidad y pertinentes, brindando la oportunidad de acceder a modelos innovadores, integrales y flexibles, así como, apoyar la formación de profesionales íntegros, competentes con la transformación social y desarrollo sostenible de sus regiones, se hace necesario definir una política para mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, de forma significativa, innovadora y pertinente para la formación integral del estudiante, en todas las Sedes del Sistema UNIMINUTO.

REFERENTES

Normatividad Externa

1. Ley 30 de 1992. Ministerio de Educación Nacional, Colombia. Por medio del cual se organiza el servicio público de la educación. 29 de diciembre de 1992. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-86437.html>
2. Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2019). Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-387348.html?noredirect=1>
3. Resolución 015224 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. 24 de agosto de 2020. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-400475.html?noredirect=1>
4. Acuerdo 02 de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. 1 de julio de 2020. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf
5. Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Educación Nacional, Por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 para la

obtención y modificación y renovación del registro calificado. 19 de noviembre de 2020.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf

Normatividad Interna

1. Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (2021).
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 – 2025 “Aprendizaje para la transformación.
5. Resolución Rectoral No 1577, 14 de octubre de 2021, Creación del comité de medios educativos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.
6. Política de Protección de datos personales. Acuerdo No. 345 de 2021
7. Política de Seguridad de la Información. Acuerdo No. 368 de 2022.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

El Sistema Universitario UNIMINUTO, en cumplimiento de su misión y del proyecto educativo institucional, se compromete dentro de la normatividad legal existente a ofrecer ambientes de aprendizaje como laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo que permitan apoyar las actividades académicas de docencia e investigación de la comunidad académica adscrita a los diferentes programas que se ofrecen en la Institución.

1. Objeto de la política.

La política de mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, busca garantizar la existencia de estos recursos y espacios de práctica en las mejores condiciones, que permitan el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y que apoyen las actividades de investigación de la comunidad académica en UNIMINUTO.

2. Alcance.

La presente política aplica para la comunidad educativa de todas las Sedes, programas académicos y modalidades de estudio del Sistema UNIMINUTO, dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad de la Educación Superior en Colombia y las tendencias educativas locales y globales.

3. Definiciones generales.

Los diferentes ambientes de aprendizaje objetos de esta política, se definen como:

Laboratorios: aulas equipadas con elementos o condiciones especializadas para realizar prácticas de laboratorio o experimentos químicos o de ciencias básicas.

Aulas especializadas: son aulas que tienen condiciones de acústica o de elementos especializados como software entre otros para profundizar actividades académicas en cualquier área del conocimiento. (Ej. radio, materiales, suelos, topografía, danzas, lúdica, Gesell, neurociencia...).

Laboratorios virtuales: son un espacio virtual interactivo que incorporan todos los aspectos tecnológicos, pedagógicos y humanos, con el fin de realizar actividades prácticas.

Aulas de cómputo: espacios dotados de computadores para el uso de la comunidad educativa. Estos equipos incluyen el hardware y software necesarios para su adecuado funcionamiento, destinadas a las actividades académicas y disponibles para el uso de los estudiantes.

Equipos de apoyo académico: todos los dispositivos eléctricos, electrónicos, cómputo, mecánicos y en términos generales cualquier equipo que contribuya al desarrollo de las competencias de los programas académicos, se incluyen dentro de estos, equipos multimedia, equipos de audio y video o cualquier nuevo dispositivo que el desarrollo de la tecnología brinde a los procesos educativos y que sea diferente a los equipos de cómputo.

UNIMINUTO se compromete a poner en disposición de la comunidad educativa el equipamiento de base actualizado con la tecnología necesaria y pertinente que permita alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en los programas académicos y los contenidos curriculares específicos. Este compromiso se inserta dentro de la cultura de autorregulación de la calidad académica, así como del sistema interno de aseguramiento de la calidad. La evaluación de las necesidades de mantenimiento, renovación y actualización de estos ambientes suma integralmente a los ciclos periódicos de autoevaluación de programas y de las sedes y debe insertarse en los planes de mejora derivados de estos ejercicios.

Para garantizar el uso adecuado por parte de la comunidad académica, UNIMINUTO define como estrategia primera el mantenimiento, la renovación y la actualización de los laboratorios, aulas especializadas, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo existentes dentro de la infraestructura física como digital de la Institución. De la misma forma, se puede igualmente optar por la conversión de los espacios presenciales físicos en ambientes digitales a través de la adquisición de laboratorios virtuales de acceso remoto, siempre y cuando los resultados de aprendizaje y las actividades didácticas desarrolladas se cumplan con la calidad exigida en este entorno. Finalmente, se podrá igualmente optar por el establecimiento de alianzas con otras instituciones u organizaciones en las que la comunidad pueda realizar sus prácticas.

Las solicitudes de renovación y actualización de recursos y medios educativos deben ser presentada a la instancia pertinente para su gestión (Comité de Medios Educativos, Dirección de Tecnología y Sistemas de Información), la cual evaluará los requerimientos y realizará las recomendaciones técnicas según la pertinencia de la solicitud. Una vez se cumpla la revisión por el ente respectivo, continuará con lo previsto al procedimiento de compras establecido por la Institución.

4. Principios

El mantenimiento, la renovación y la actualización de los espacios mencionados en esta política y de sus equipos, está regida por los siguientes principios:

Idoneidad

- Con el fin de cumplir con la calidad exigida para el funcionamiento idóneo de los programas de formación, en todas las modalidades y para todos los niveles de formación, todos los programas deben disponer de laboratorios, aulas especializadas, laboratorios virtuales, aulas de cómputo, equipos y software pertinentes que cumplan con los estándares de calidad e idoneidad mínimos establecidos por la Institución para el área de formación y el campo de conocimiento derivados de las mejores prácticas y experiencias nacionales como internacionales.
- Para ello cuenta con el acompañamiento permanente de los servicios integrados (dirección de Tecnología y Sistemas de Información, Dirección de Biblioteca y medios educativos de la VGA) quienes aseguran la producción de lineamientos y la actualización permanente de los estándares mínimos de calidad y seguridad de estos ambientes, espacios y equipos.

Funcionalidad

- Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los laboratorios especializados, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, cada Rectoría establecerá un programa periódico de mantenimiento

preventivo y correctivo de los equipos que serán registrados en las hojas de vida que se elaborarán para cada uno.

- Para garantizar la vigencia (tiempo determinado de uso) de las licencias de uso del software y de los equipos, los programas académicos junto con el personal encargado de los laboratorios de cada sede realizarán una evaluación anual del estado de los laboratorios especializados y virtuales que aportan al programa y será el programa quien entregue el reporte a la Vicerrectoría/Dirección Académica y Dirección Administrativa de la sede para que se tome la decisión de renovación o actualización de acuerdo a las necesidades.
- A fin de garantizar el adecuado manejo de los laboratorios especializados, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, con que cuenta la Institución, el personal designado para la administración deberá tener el conocimiento necesario y experticia que acredite el uso idóneo de los diferentes implementos. Para ello, el personal participará en las capacitaciones permanentes organizadas por los servicios integrados.
- De la misma manera, las sedes, en conjunto con los servicios integrados, asegurarán la capacitación y formación idónea del cuerpo profesoral y de los estudiantes para el uso adecuado e integral de estos espacios físicos como virtuales.

Accesibilidad

- La Institución debe garantizar el acceso de la comunidad educativa a los laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo de acuerdo con las necesidades, para ello debe garantizar en primera instancia la implementación de dichos equipamientos en sus sedes o establecerá, de ser necesario, convenios con instituciones aliadas para el uso de sus espacios de práctica. De igual forma se asegura la accesibilidad a los laboratorios virtuales y software, con la disponibilidad en las aulas de cómputo de UNIMINUTO y algunos de forma remota.
- Las Sedes, en conjunto con los servicios integrados, asegurarán de igual forma el acceso a estos espacios físicos como virtuales a los estudiantes en situación de discapacidad, en línea con la política institucional de inclusión.
- Cuando sea necesario y pertinente, la Sede, con el apoyo de los servicios integrados (Dirección de Tecnología y Sistemas de Información) debe asegurar, en su infraestructura física, el acceso a una conectividad suficiente para permitir el buen uso de estos espacios físicos como virtuales.

Actualización y renovación

- Cada rectoría velará por el buen funcionamiento de los laboratorios especializados, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo mediante el seguimiento a la operación, vigencia y actualización de estos, para establecer la construcción de los planes de mejora.
- Con la finalidad de mantener actualizados (modernizarlo, actual o presente) los equipos de laboratorios especializados y virtuales, en el caso de los programas con misma denominación presentes en más de una Rectoría, el Comité Curricular único de programa verificará la propuesta de los medios educativos presentados en el PEP (Proyecto Educativo de Programa) cada 2 años, teniendo en cuenta tanto la evolución de las mejores prácticas en las IES nacionales como internacionales, como las nuevas tendencias ofrecidas por el mercado, que apoyan el proceso de calidad de cada programa como los nuevos laboratorios tanto físicos, virtuales o remotos necesarios para garantizar la vigencia tecnológica de los programas ofertados por la Institución. En el caso de los programas que funcionan en una sola Rectoría, esta responsabilidad será la del comité de currículo de la Sede.
- La renovación de los equipos se realizará acorde en el plan de renovación del área correspondiente o según definición del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información).
- Para realizar la actualización o renovación de equipos o software se cumplirá con los estándares mínimos establecidos por la institución.

Disponibilidad

- En caso de que un programa requiera software especializado para el funcionamiento de los laboratorios físicos o virtuales en las sedes; este requerimiento surgirá del análisis académico que coordinen los comités de currículo de la Sede, dicho requerimiento se debe reflejar en los diseños de curso y en el Proyecto Educativo del Programa. En cumplimiento a la visión de acceso abierto establecido por el proyecto educativo institucional, se preferirá el uso de software de código abierto (GNU/GPL) y licenciamiento de dominio público. En la eventualidad en que no se encuentre un software libre que cumpla con las necesidades y expectativas del laboratorio, se evaluará la adquisición de software licenciado o el desarrollo de uno propio.
- Los requerimientos se presentan por las Sedes a través de la herramienta de gestión de solicitudes implementada en la institución para la asignación a las diferentes áreas (Coordinación de medios educativos, dirección de campus digital, dirección de tecnología y sistemas de información y el área financiera de la sede) para su aval.

5. El rol de la comunidad académica

En los procesos de mantenimiento, actualización y renovación regidos por esta política, varios actores tienen un rol clave para el cumplimiento de los principios anunciados anteriormente:

- **Rol del profesor.** Buscar, analizar, evaluar y proponer nuevas opciones de equipos de laboratorio, ambientes de aprendizaje, software, simuladores, laboratorios virtuales, entre otros, en función de las necesidades de desarrollo y cumplimiento de los microcurrículos o guías del curso. De igual forma se capacita y se compromete a utilizar los recursos que la institución le ofrece.
- **Rol del estudiante.** Usar en debida forma los espacios, ambientes y equipos asignados durante su proceso de formación. Evaluar y retroalimentar como usuarios principales, el funcionamiento adecuado los espacios, ambientes y equipos, así como su nivel de actualización, renovación y mantenimiento.
- **Rol del Comité de currículo.** Recibir, analizar, evaluar las propuestas referentes a los mantenimientos, las actualizaciones y las renovaciones de los laboratorios especializados y virtuales según las necesidades del programa. Puede igualmente impulsar procesos de creación, mantenimiento, actualización y renovación en cumplimiento de su rol en la autorregulación de los programas.
- **Rol del Comité curricular único de programa.** Revisar periódicamente la pertinencia y actualización de los medios educativos descritos en el PEP (Proyecto educativo de programa) de programas con igual denominación ofrecidos en varias Rectorías, según las necesidades, las buenas prácticas, los avances de la tecnología y las propuestas del mercado.
- **Rol del laboratorista o encargado de medios educativos de la Sede.** En conjunto con el programa, proyectar el plan de mantenimiento de laboratorios, aula especializada o virtual, aulas de cómputo y equipos de apoyo didáctico según las necesidades y ejecutar los mantenimientos preventivos según la programación.
- **Rol de los vicerrectores/directores académicos de sede.** Validar y aprobar las solicitudes de los medios educativos propuestos por los programas de la sede. Impulsar la calidad, la innovación y el uso integral de estos espacios, ambientes y equipos.
- **Rol de los vicerrectores/directores financieros de sede.** Validar, proyectar y aprobar el presupuesto para el mantenimiento, renovación y actualización la compra de las solicitudes de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo.
- **Rol de la Dirección de biblioteca y medios educativos de la Vicerrectoría General Académica.** Diseñar los estándares institucionales mínimos de calidad e idoneidad de los espacios objetos de esta política. Apoyar y guiar a las Sedes en el proceso de solicitud de laboratorios especializados y virtuales para que se cumpla con los estándares de calidad e idoneidad mínimos establecidos por la Institución.
- **Rol de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información de la Vicerrectoría General de Servicios Integrados.** Validar y aprobar las solicitudes de aulas de cómputo y equipos tecnológicos de apoyo académico según las necesidades de las Sedes, para que se cumpla con los estándares de calidad e idoneidad mínimos establecidos por la Institución.

6. Gobernanza

La política de mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, se crea bajo el liderazgo y el apoyo de la Vicerrectoría General Académica y la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información. La implementación y operacionalización de la política se descentraliza en cada Sede.

Por lo anterior, las Vicerrectorías o Direcciones Académicas con el liderazgo de los directores o Coordinadores de Docencia o quienes hagan sus veces y los Coordinadores de Tecnología o quien haga sus veces, serán los responsables de garantizar el cumplimiento de esta política en cada una de las sedes y programas académicos de UNIMINUTO.

7. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, por parte de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

POLÍTICA DE CIENCIA ABIERTA Y CIENCIA CIUDADANA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO asume la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana como la democratización y humanización del conocimiento, que tiene como base la integridad científica de la comunidad educativa y es mediada por el acto voluntario de cocreación, cooperación y diálogo que establece redes de colaboración y buenas prácticas entre la academia, la ciudadanía, la empresa y el estado por medio de un modelo innovador de transformación social que apuesta por el desarrollo sostenible, la inclusión y la apertura del conocimiento a los territorios, comunidades y personas.

La Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana es un elemento que se desarrolla en la cotidianidad de las actividades de la comunidad educativa de UNIMINUTO desde la docencia, la investigación y la proyección social. Esto se puede reconocer en la formulación de su Proyecto Educativo Institucional, así como en sus políticas, y, especialmente, en el objetivo 4 del Plan de Desarrollo 2021-2025 del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Creación Artística y Cultura de UNIMINUTO que asume el desafío de “Fomentar el interés por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en particular por la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana”.

La Política de Ciencia Abierta y Ciudadana de UNIMINUTO orienta al Sistema Universitario y define los criterios para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con los Planes de Desarrollo de cada Rectoría. Así mismo, constituye un referente para lograr el propósito de fortalecer una cultura de la gestión del conocimiento que promueva la inclusión e igualdad de oportunidades para los territorios, comunidades y personas.

REFERENTES

Referentes internacionales

- Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico. UNESCO - Conferencia Mundial sobre la Ciencia: Declaración sobre la Ciencia. UNESCO (1999).
- Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información. Ginebra, 2003.
- Las Declaraciones de Budapest - 2002, Berlín - 2003, Bethesda - 2003 y Panamá - 2018, que promueven la ciencia abierta.
- La Declaración de Santo Domingo. “Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento” (6 de junio de 2006).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Organización de las Naciones Unidas. (2007).
- El Committee on Publication Ethics – COPE para Editores de Revistas. (7 de marzo de 2011).
- La Declaración de París sobre los Recursos Educativos Abiertos. (20 al 22 de junio de 2012).
- La Declaración de San Francisco. “Sobre La Evaluación De La Investigación”. (16 de diciembre de 2012)

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Directrices para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto. UNESCO. (2013).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Informe de la Consulta Latinoamericana y del Caribe sobre Acceso Abierto a Información e Investigación Científica-Concepto y Políticas. UNESCO (2013b).
- Declaración de la Asamblea General de CLACSO sobre el acceso abierto al conocimiento gestionado como un bien común. CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2015a).

- Declaración de la Asamblea General de CLACSO sobre la evaluación universitaria y científica. XXV Asamblea General de CLACSO, Colombia, Medellín. CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2015b).
- Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación. Federación Europea de Academias de Ciencias y Humanidades (ALLEA) (2018).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Asociación Columbus Ciencia Abierta: Reporte para Tomadores de Decisiones. CILAC-I. Foro Abierto de Ciencias Latinoamérica y Caribe. UNESCO. (2018)
- La Recomendación Mundial sobre la Ciencia Abierta de 2019 promulgada por la Unesco, en términos del acceso abierto.
- Manual de Capacitación sobre Ciencia Abierta. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (14 de marzo de 2019).
- Consulta mundial para desarrollar un instrumento normativo sobre Ciencia Abierta. UNESCO (2020).
- Declaración de apoyo a las Recomendaciones sobre Ciencia Abierta de la UNESCO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (febrero 07 de 2022).

Referentes nacionales

- Política de ética, bioética e integridad científica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. (2017).
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2030. CONPES 4069.
- Lineamientos Para Una Política De Ciencia Abierta En Colombia. (Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1801). Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018).
- Política de Ciencia Abierta. Documento de Política Nacional de Ciencia Abierta en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación. N° 2201. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022).
- Resolución 167 por la cual se adoptan los lineamientos para una Política de Ciencia Abierta en Colombia. Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. (febrero 20 de 2019).
- Resolución 643 Por la cual se adoptan los lineamientos para la Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco Documento de Lineamientos de Política Nacional de Ciencia Abierta N° 2201 97 de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación (marzo 08 de 2021).

Referentes institucionales

- Acuerdo 157 de 21 de mayo de 2010, "Por el cual se aprueba y expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO (21 de mayo de 2010).
- Acuerdo 023 del 10 de marzo de 2021, que aprueba el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural de UNIMINUTO.
- Acuerdo 308 del 05 de junio de 2020, "por el cual se expide el código de ética y buen gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO".
- Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021, "Políticas Institucionales".
- Política de protección de datos. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de Gestión de la Información. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de Seguridad de la Información. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de ética e Integridad científica. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de la Gestión del conocimiento. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Proyecto Educativo Institucional UNIMINUTO. Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje. (2021).
- Plan de Desarrollo UNIMINUTO 20 25. Aprendizaje para la transformación.
- Plan de desarrollo Parque Científico de Innovación Social 2021-2025, Innovación para la Transformación Social.

- La Resolución Rectoral 1542 de 2020, “por la cual se aprueba el programa Integridad de gestión d datos personales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Antecedentes.

Las primeras iniciativas de Ciencia Abierta surgen con las declaraciones que promueven el Acceso Abierto como Budapest (2002), Berlín (2003), Bethesda (2003) y Panamá (2018), así como los recursos educativos abiertos en París (2012). Para el 2019, se publica la Recomendación de la UNESCO en Ciencia Abierta, como respuesta a las iniciativas que la anteceden y con el interés de brindar las orientaciones y comprensiones sobre la Ciencia Abierta y sus ejes en busca de garantizar la democratización del conocimiento.

A esta intención se suma Colombia con la aprobación de un conjunto de directrices sobre Ciencia Abierta en 2019 con el documento Lineamientos para una Política de Ciencia Abierta en Colombia (Res. N° 0167); desde entonces, el gobierno evidencia su intención de proponer una política en este sentido, la cual busca materializarse gracias a la propuesta presentada en 2022, a través del documento de Política Nacional, que tiene como objetivo final presentar “elementos relevantes para la definición de la política pública de Ciencia Abierta, proponiendo los objetivos y acciones de desarrollo, los cuales fueron puestos en un primer ejercicio de aportes ciudadanos, que a través de talleres o grupos focales reunió a personas e instituciones de distintos sectores, entidades y funciones en la cadena del conocimiento, en distintas partes de la geografía nacional” (Minciencias, 2022, p.12).

Uno de los principales responsables de liderar procesos de Ciencia Abierta en el país es la Red Colombiana de Información Científica (RedCol), su principal propósito es “diseñar, operativizar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica mediante la que se realiza la cosecha para la visualización y disposición de la producción científica nacional”. La plataforma RedCol cuenta actualmente con 37 repositorios y visibiliza más de 160 mil productos de investigación que se encuentran en Acceso Abierto. A esta iniciativa, se suman la Universidad de Antioquia, la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional y la Universidad Distrital que se consolidan como instituciones de educación superior pioneras en experiencias de Ciencia Abierta en Colombia.

En UNIMINUTO, la Ciencia Abierta se reconoce desde la construcción de recursos educativos abiertos (REA) con propuestas que han llegado a Colombia Aprende del Ministerio de Educación, con el uso de software libre, así como con la participación nacional en la formulación de proyectos que promueven el uso repositorios abiertos y el acceso abierto. La participación en redes para democratizar el conocimiento y la ejecución de proyectos de investigación con un alto componente de Ciencia Ciudadana permiten reconocer que el tema no ha sido ajeno al quehacer del Sistema UNIMINUTO. En esta línea, la participación en la RedCol, la publicación de artículos en revistas de acceso abierto, la producción de libros en esta modalidad, así como la articulación de las revistas de UNIMINUTO con licencias en abierto han permitido la consolidación de una apuesta por la democratización del conocimiento en la Institución.

Esta política es de aplicación nacional, responde a las demandas globales y nacionales sobre los postulados de la Ciencia Abierta, se acoge a objetivos trazados para el Sistema de I+D+i+C de UNIMINUTO y se articula con las demandas de calidad y desarrollo de los programas académicos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

2. Alcance.

UNIMINUTO acoge la Ciencia Abierta y Ciudadana como una apuesta institucional responsable donde la comunidad educativa se convierte en una comunidad epistémica que transforma realidades académicas y sociales a partir de la articulación del conocimiento entre la sociedad, el estado y la academia.

En este sentido, UNIMINUTO adopta una cultura experiencial permanente de Ciencia Abierta y Ciudadana entre sus miembros y grupos de interés, desde su PEI y Plan de Desarrollo Institucional, lo que posibilita que sea referente de inclusión del conocimiento, por su disposición, apertura y transferencia de saberes hacia todas las comunidades.

Esta política busca fomentar prácticas de cocreación y pretenden fortalecer la diversidad y las funciones sustantivas, generar nuevas iniciativas y proyectos en alianzas con entidades privadas y públicas, academia y sociedad.

3. Objetivo general

Fomentar en la comunidad UNIMINUTO la generación de experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana que promuevan una cultura de la gestión del conocimiento y la inclusión e igualdad de oportunidades para los territorios, comunidades y personas. Lo anterior, a través del reconocimiento de saberes y buenas prácticas, y mediante su declaración en los Planes de Desarrollo de las Rectorías que conforman el Sistema UNIMINUTO.

4. Objetivos específicos

- Identificar y potenciar las experiencias de buenas prácticas y saberes en Ciencia Abierta y Ciudadana de los actores en los territorios donde tiene presencia UNIMINUTO.
- Generar estrategias de visibilización y medición responsable que posibiliten la evaluación del impacto de la Ciencia Abierta y Ciudadana de UNIMINUTO.
- Fomentar una cultura de uso y apropiación de las experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana en el sistema UNIMINUTO y aquellas experiencias externas que se construyan en entornos similares.
- Incentivar la participación voluntaria de los actores del Sistema UNIMINUTO en acciones de Ciencia Abierta y Ciudadana, por medio de la generación de estrategias y mecanismos que las posibiliten.

5. Gobernanza

La Ciencia Abierta es un acto voluntario de los actores que la apropian, por ello, desde UNIMINUTO, la gobernanza de la Ciencia Abierta se enmarca bajo la visión del Modelo de Sistema Viable establecido en la Política de I+D+i+C de UNIMINUTO (Acuerdo 023 de 2021 del Consejo General Académico), lo que implica unos niveles de recursión, que se traducen en coordinación y cohesión, que facilitan el desarrollo de la Ciencia Abierta a partir de la apuesta de múltiples niveles de operación y de gobierno que interactúan entre sí, respetando la autonomía y desarrollo de cada Rectoría.

Lo anterior mediado por la estrategia global dispuesta desde la Vicerrectoría General Académica y el Parque Científico de Innovación Social, a través de la Dirección de Investigación PCIS, que son los actores llamados a ser impulsores, cuidadores y gestores del desarrollo de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO. Es competencia de estas instancias delinear mecanismos, protocolos, lineamientos y demás instrumentos que posibiliten el desarrollo y crecimiento de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO.

En este sentido, toda toma de decisión y mejora en desarrollo de los instrumentos para el despliegue de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO buscará garantizar la pluralidad, flexibilidad, interoperatividad, cocreación y colaboración como principios que impulsen la transparencia, participación y responsabilidad, y se conviertan en pilares para lograr una democratización del conocimiento y una contribución para el desarrollo sostenible en beneficio de las personas, comunidades y territorios.

6. Compromisos para la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO como institución de educación superior y concedora de que las acciones de Ciencia Abierta y Ciudadana están mediadas por las acciones voluntarias de los

actores, establece unos compromisos para consolidar una apuesta entre la comunidad educativa y sus públicos objetivos con los que busca consolidar esta apuesta institucional.

- a. Promover que la producción de UNIMINUTO esté mediada por el lineamiento de huella digital que garantice la normalización de las publicaciones y de la identificación de autoría.
- b. Fomentar la Ciencia Abierta respetando la propiedad intelectual en los términos que confiere la reglamentación vigente.
- c. Apropiar la Ciencia Abierta y Ciudadana según los principios y apuestas del Estado.
- d. Generar mecanismos, protocolos e instrumentos que posibiliten la implementación y desarrollo de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO entre sus actores y públicos objetivos.
- e. Construir un estatuto de propiedad intelectual que determine su alcance y límites en el marco de la Ciencia Abierta y Ciudadana y proteja los derechos de todos los participantes que contribuyan a la democratización, socialización y visibilización del conocimiento.
- f. Definir los indicadores para medir el impacto social de las Actividades de Ciencia Abierta y Ciudadana de UNIMINUTO a través de la generación de métricas alternativas y responsables, y según los objetivos misionales y estratégicos de la Institución.
- g. Trazar rutas para que UNIMINUTO lleve su producción científica y académica a diferentes escenarios que privilegien y fomenten el uso de licencias reconocidas en la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

7. Ejes

El fomento de la cultura de uso y apropiación de las experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO y sus aliados orienta y define los siguientes ejes para su implementación:

7.1. Acceso abierto

UNIMINUTO fomenta el acceso inmediato, en línea y sin costo a las publicaciones científicas y académicas, lo que permite su lectura, descarga e impresión de manera gratuita. Esta apuesta por el acceso abierto posibilita un mayor reconocimiento, accesibilidad, visibilidad e impacto de la producción y los autores. También permite que se difunda la producción a las comunidades científicas, educativas y a la sociedad en general, para cumplir con la misión de transformación social que asume la Institución, velando por el cuidado de la propiedad intelectual. Para ello UNIMINUTO:

- a. Aloja su producción académica en el repositorio Institucional para dejarlo al servicio de la sociedad.
- b. Publica los artículos de las revistas científicas de la Institución en la modalidad Open Access Gold, para que los autores y lectores puedan acceder a sus contenidos de manera inmediata, sin requerimientos de registros, suscripción o pago.
- c. Fomenta la publicación de artículos y proceedings en editoriales de acceso abierto, preferiblemente diamante, es decir, sin pago de APC (costo por proceso de artículos) y/o sin pago para disponibilidad de visualización de la producción.

7.2. Software libre y código abierto

El Software libre y el código abierto en UNIMINUTO se comprenden como herramientas que están disponibles para su estudio, reutilización y modificación, y se disponen para actividades académicas y administrativas. Además, la Institución:

- a. Promueve el diseño y generación de software libre y código abierto, garantizando así la socialización del conocimiento, el trabajo colaborativo y la gestión operativa en la Institución.
- b. Prioriza la gestión de la investigación, gestión de contenidos, navegación, apoyo educativo y académico a través del software libre y el código abierto.

c. Fomenta la gestión de proyectos y el almacenamiento de información de la Institución y sus aliados mediante el uso de software libre y código abierto.

7.3. Ciencia ciudadana

La Ciencia Ciudadana es la participación activa de actores no académicos en procesos investigativos que va desde el diseño y ejecución de una investigación hasta la transferencia social del conocimiento. UNIMINUTO considera en la Ciencia Ciudadana una apuesta donde la comunidad es un agente cocreador de conocimiento y generador de saberes, cuya articulación con la academia y la investigación posibilita el hacer ciencia y estimula la ejecución de procesos científicos que contribuyen al desarrollo de las personas, comunidades y territorios. Para este propósito UNIMINUTO:

- a. Articula sus funciones sustantivas con la comunidad y el territorio en donde hace presencia.
- b. Privilegia los procesos investigativos que involucran a los actores de la sociedad desde la formulación del proyecto, su desarrollo y su transferencia.
- c. Desarrolla estrategias de intervención de proyección social y las agendas regionales que garantizan la articulación con los actores sociales.

7.4. Métricas alternativas y responsables

UNIMINUTO establece una batería de indicadores y métricas alternativas y responsables para analizar el impacto de las actividades de las funciones sustantivas en sus públicos objetivos, ya que entiende el impacto más allá de las métricas relacionadas con el número de citas generadas por las publicaciones (índice h o similares), o por el prestigio de la revista académica donde se publica el artículo (cuantificado a través del factor de impacto de la revista). Por lo anterior, la Institución:

- a. Promueve la creación y uso de la huella digital de los autores e investigadores de la Institución.
- b. Diversifica la manera como se socializan los resultados de investigación y la producción académica que posibilita mayor impacto en la comunidad académica y en la comunidad en general.
- c. Revela la influencia, atención e impacto de la investigación científica y la producción editorial, entre otros, a través de las visualizaciones, menciones, visitas, descargas, comentarios, valoraciones, seguimiento y difusión que reciben los documentos.

7.5. Licencias abiertas

Las licencias abiertas otorgan derechos de uso que permiten reutilizar, modificar, copiar o distribuir un documento, imagen, multimedia, sonido, software y otros formatos gratuitamente. En UNIMINUTO, estas licencias se asumen con el fin de promover la apertura de los productos resultado de la gestión académica e investigativa para incentivar la reutilización y replicabilidad del conocimiento. Por ello, UNIMINUTO:

- a. Acoge las licencias abiertas Creative Commons para la gestión de la producción académica (libros y revistas), contenido de las colecciones del repositorio institucional y recursos educativos, y GNU y GPL para software libre.
- b. Impulsa la publicación de su producción académica/científica en revistas o editoriales de acceso abierto, donde se garantice el uso de licencias que aseguren la apertura de los documentos a la comunidad académica y a la comunidad en general sin cobro alguno.
- c. Incentiva el trabajo colaborativo con otras Instituciones de Educación Superior o aliados que promuevan el uso de licencias abiertas en la producción editorial, recursos educativos y software abiertos.

7.6. Recursos Educativos Abiertos

Son aquellos materiales en acceso abierto que contribuyen en procesos de enseñanza, didáctica y aprendizaje. En UNIMINUTO los recursos educativos abiertos se definen como aquella producción derivada del quehacer de las

funciones sustantivas que buscan ser reproducidos, mejorados o adaptados y utilizados dada su accesibilidad a todos los públicos. Para dar cumplimiento a este eje UNIMINUTO:

- a. Fomenta el desarrollo de iniciativas para la creación de recursos educativos propios de la gestión académica de la Institución y sus aliados.
- b. Impulsa la participación de estudiantes y comunidades en el desarrollo sostenible de materiales de aprendizaje en abierto.
- c. Incentiva la publicación en acceso libre de cursos completos, libros de texto, videos en streaming, exámenes, imágenes, y otras herramientas usadas para apoyar procesos de formación.

7.7. Evaluación abierta

La evaluación abierta es un modelo de revisión transparente que permite el reconocimiento recíproco de la identidad de los actores que se involucran en el proceso. La evaluación abierta posibilita la generación de redes de conocimiento, la promoción de buenas prácticas y propicia espacios de colaboración que fortalecen la evaluación y los procesos de medición de la Institución mediados por la integridad científica. Por ello, UNIMINUTO:

- a. Plantea la evaluación abierta de manuscritos correspondientes a la línea de Apoyo a la pedagogía y la didáctica, convocatorias de investigación interna y ponencias de memorias de eventos institucionales.
- b. Promueve la participación de docentes en procesos de evaluación abierta interna y en otras Instituciones de Educación Superior.
- c. Sugiere la creación de convenios o alianzas que promuevan la evaluación abierta en los procesos de publicación.
- d. Fomenta los lineamientos que en esta materia defina el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

7.8. Datos abiertos

Los datos abiertos en UNIMINUTO se promueven con el propósito de garantizar que cualquier persona o investigador utilice, comparta, socialice y/o distribuya los datos que resultan de un proceso de investigación. Publicar los datos de investigación en abierto fomenta la disponibilidad y acceso a la información, la integración en otros conjuntos de datos y la colaboración entre investigadores y comunidades. UNIMINUTO tiene la oportunidad de hacer parte de las iniciativas gubernamentales e internacionales que en materia de datos abiertos existe, por esta razón:

- a. Impulsa la publicación en abierto de los datos de investigaciones lideradas en la Institución o con sus aliados en la comunidad dispuesta para tal fin en el repositorio institucional.
- b. Dispone ante los entes de control nacional los datos abiertos referentes a la gestión académica (matrículas, deserción, entre otros), teniendo en cuenta las orientaciones y normativas vigentes.

8. Ecosistema digital

Se establece como mecanismo experiencial que permite a la academia, sociedad, estado y sector productivo lograr una articulación y participación activa en cada uno de los ejes del modelo de Ciencia Abierta y Ciudadana, vistos estos como desarrolladores y motivadores inspiracionales para la ejecución de actividades de este modelo. La experiencia del ecosistema parte de lo existente en la

Institución y busca llevarlo a niveles que le permitan adoptar una vida propia y activa, de acuerdo con la interacción de cada uno de los actores, donde todos los participantes no solo son consumidores sino aportantes de una nueva forma de construcción de comunidad científica innovadora que busca dar cumplimiento de la misionalidad de UNIMINUTO en coherencia con el cuidado de la Casa Común, la justicia social, el bien común y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Disposición final

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del Sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos por parte de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de internacionalización de UNIMINUTO propende por la incorporación de las dimensiones internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas, de apoyo y de servicio favoreciendo la transformación social de los territorios a partir de la comprensión de los desafíos globales en perspectiva local. Para ello, la Política está orientada por diversas estrategias, interrelacionadas, que propician la participación de todos los miembros de la comunidad académica de forma integral e incluyente.

REFERENTES

Marco Legal:

1. Decreto 1330 de julio 25 de 2019 Ministerio de Educación Nacional.
2. Acuerdo 02 del 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

Referentes Institucionales:

1. Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025.
2. Proyecto Educativo Institucional, UNIMINUTO 2021.
3. Política de Currículo 2021.
4. Política de Proyección Social 2021.
5. Política de Docencia 2021.
6. Plan de Desarrollo I+D+i+C 2021.

Referentes Académicos:

1. Brandenburg, U., de Wit, H., Jones, E., Leask, B. & Drobner, A. (2020). Internationalisation in Higher Education for Society (IHES). Concept, current research and examples of good practice (DAAD Studies). Bonn: DAAD
2. Deardoff, D. (2020). Manual para el Desarrollo de Competencias Interculturales. Círculos de narraciones. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Bogotá: Cátedra UNESCO Diálogo Intercultural de la Universidad Nacional de Colombia
3. Hudzik, J. (2011). Comprehensive Internationalization: From Concept to Action. Washington D.C.: NAFSA Association of International Educators.
4. Leask, B. (2015). Internationalization of the curriculum. Abingdon: Routledge

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Internacionalización integral e incluyente para la transformación social.

1.1 Definición de internacionalización integral-Referente académico.

A lo largo de las últimas tres décadas, la internacionalización de la Educación Superior ha evolucionado conceptualmente, desde las primeras experiencias en movilidad en el continente europeo hasta la configuración de nuevas definiciones que involucran diversos actores, currículos internacionalizados y la formación de ciudadanos globales. En un mundo interdependiente, multicultural y global, este proceso ha cobrado mayor relevancia, integrándose como un factor de calidad en los Sistemas Nacionales de Aseguramiento de la Calidad en diferentes países. Para Hudzick (2011), *“la internacionalización integral es un compromiso, confirmado a través de la acción, para infundir perspectivas internacionales y comparativas en todas las misiones de enseñanza, investigación y servicio*

de la educación superior. Da forma a la ética y los valores institucionales y afecta a toda la organización de educación superior. Es esencial que sea adoptado por el liderazgo institucional, la gobernanza, el profesorado, los estudiantes y todas las unidades de apoyo y servicio académico. La internacionalización integral no solo impacta todos los aspectos de la vida del campus, también afecta el marco de relacionamiento externo y las alianzas” . (p.6)

1.2 Internacionalización como factor de calidad académica-Marco Normativo.

El Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.2.4 establece los aspectos curriculares que debe contener todo programa; los componentes de interacción *“se refiere (sic) a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo de una segunda lengua”*.

Por otra parte, y en procura de la armonización normativa en Colombia, el Acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, incluye a la internacionalización como factor de alta calidad en los programas académicos, en el artículo 15, literal i y a nivel institucional en el artículo 18, literal l, promoviendo la interacción con entornos nacionales e internacionales y la visibilidad nacional e internacional de la IES.

1.3 La internacionalización desde la perspectiva del Proyecto Educativo Institucional

En línea con las tendencias internacionales y de conformidad con la misionalidad de UNIMINUTO, el Proyecto Educativo Institucional-PEI *“Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje”* aprobado en 2021 por el Consejo de Fundadores, abre nuevos espacios para los estudiantes, permitiéndoles estar en el centro de su proceso de aprendizaje. Un aprendizaje experiencial, situado, con vocación regional, por medio del cual, el estudiante se reconoce como actor de realidades locales, nacionales y globales.

Bajo una mirada de prospectiva, este nuevo proyecto educativo institucional propicia la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, para la propuesta de soluciones a problemas sociales que fomenten el desarrollo integral, el cuidado de la casa común y el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo una agenda global y el rol que tiene cada individuo en una sociedad

En procura del desarrollo académico y de la innovación permanente, el Proyecto Educativo Institucional *“busca consolidar las relaciones y proyectos existentes con visión global, ligadas a la construcción de academia, así como fortalecer la proyección y posicionamiento internacional de UNIMINUTO. Busca igualmente consolidar en los currículos y en escenarios extracurriculares, un sello internacional global que, más allá de los esquemas tradicionales de movilidad y doble titulación, busca fomentar competencias interculturales, multiculturales y bilingües en los miembros de la comunidad educativa, formar ciudadanos globales activos y participativos capaces de adaptarse a las nuevas realidades globales, y afianzar redes de carácter interregional e internacional”*. (p. 31)

2. Definición de la internacionalización para UNIMINUTO: Educación para la globalidad

Teniendo como referencia la definición del autor John Hudzik (2011) y la hoja de ruta que traza el nuevo Proyecto Educativo Institucional, UNIMINUTO construye su propia definición de internacionalización, entendida como:

“un proceso integral, que posibilita la incorporación de las dimensiones internacional, intercultural y global, de manera transversal, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de investigación, y en diversos proyectos sociales que contribuyen a la transformación de los territorios y comunidades donde la Institución hace presencia.

Capitaliza las tecnologías de la información y la comunicación para sus propósitos y propende por la formación de líderes de transformación social, capaces de impactar a nivel local, nacional y global”.

Este proceso de internacionalización incluye a toda la comunidad educativa, promueve el conocimiento sin fronteras, el desarrollo de competencias interculturales y multiculturales y la aproximación al multilingüismo, el trabajo colaborativo con pares a nivel nacional e internacional, la participación en redes y la generación de alianzas estratégicas para mejorar la cooperación para el desarrollo, la cooperación académica y científica. Busca posicionar a UNIMINUTO como referente para organizaciones e instituciones de educación superior desde su identidad misional y promueve la escalabilidad y transferencia de su modelo a otros contextos a nivel global.

3. Estrategias que orientan la política de internacionalización

Con el objetivo de incorporar la internacionalización como un proceso inherente al mejoramiento continuo de la calidad institucional, y reconociendo que es un proceso integral y transversal a las funciones misionales de la institución entendidas como docencia, investigación y proyección social, UNIMINUTO estableció las siguientes estrategias que orientan la presente política:

3.1 Internacionalización del currículo y de la práctica pedagógica

UNIMINUTO fomentará la inserción de una impronta global en los perfiles de egreso de sus programas académicos y planes de estudios, a través del diseño y desarrollo de un currículo innovador, flexible y pertinente. Asimismo, la dimensión internacional, intercultural y global se incorporará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, al igual que en el proceso de evaluación. Gracias a esta estrategia, se promueve la comprensión y reflexión sobre los desafíos globales en perspectiva regional a través de experiencias de aprendizaje significativas.

Los programas académicos podrán hacer uso de diferentes recursos a disposición para la internacionalización de los planes de estudio y de la práctica pedagógica que fomenten la innovación en el aula, como los proyectos de trabajo colaborativo en línea basados en la metodología COIL (Collaborative Online International Learning), las metodologías activas de aprendizaje, la incorporación de herramientas en inglés como medio de enseñanza, entre otros. Asimismo, realizarán ejercicios de benchmarking y de análisis de tendencias disciplinares internacionales en aras de integrarlas y actualizar los currículos. Buscarán implementar electivas internacionales y realizar alianzas estratégicas, que conlleven a dobles titulaciones que generen valor agregado al proceso formativo de los estudiantes.

Adicionalmente, reconociendo que un currículo internacionalizado propende por el desarrollo de competencias comunicativas en una lengua extranjera, enfocado en el idioma inglés, los programas académicos fomentarán la inserción del manejo de una segunda lengua, de forma progresiva, por medio de didácticas y recursos que faciliten dicho proceso.

3.2. Fortalecimiento de las Competencias interculturales

Al interior de nuestra sociedad global e interdependiente, el reconocimiento del otro y de la diversidad cultural resulta uno de los elementos más relevantes para la promoción de una sociedad más justa y en paz. Es por ello que, el fomento de desarrollo de competencias interculturales entre los miembros de la comunidad educativa permitirá apoyar el proceso de diálogo intercultural, en línea con los propósitos de la UNESCO. El fortalecimiento de las competencias interculturales parte de la diversidad cultural al interior del Sistema UNIMINUTO, reconociendo contextos y saberes distintos propios de cada región en la que la Institución hace presencia.

A través del desarrollo de competencias interculturales, multiculturales y multilingües, UNIMINUTO propende por la construcción de puentes que trascienden fronteras. Para el desarrollo de estas competencias asociadas a la empatía, perspectiva global, tolerancia, adaptación, respeto, autoconciencia, al igual que el desarrollo de competencias comunicativas en otros idiomas adicionales al inglés, la institución puede recurrir a diferentes mecanismos curriculares, co-curriculares y extracurriculares.

3.3. Internacionalización de la Investigación, del Desarrollo Tecnológico, la Creación Artística y la Cultura

En línea con la nueva configuración del Sistema I+D+i+C, una de las apuestas para la internacionalización de la investigación se centrará en la dinamización de las redes de conocimiento, no solo al interior de la Institución, generando economías de escala, sino también en procura de una mayor participación de los grupos de investigación de UNIMINUTO, los semilleros de investigación, profesores investigadores y estudiantes, en redes a nivel nacional e internacional. A través de la participación en diversas redes y alianzas, disciplinarias e interdisciplinarias, se busca generar nuevo conocimiento, fortalecer capacidades y desarrollar proyectos de cooperación, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que impacten en las comunidades.

En aras de crear sinergias y promover espacios de cooperación internacional, se incentivará la búsqueda y el aprovechamiento de fuentes de financiamiento bilaterales y multilaterales, para la investigación conjunta y la movilidad de profesores investigadores y estudiantes.

Las redes de conocimiento internas, nacionales e internacionales, una mayor cooperación internacional y el aprovechamiento de mecanismos externos para la financiación de la investigación, contribuirán a una mayor visibilidad institucional.

3.4. Internacionalización al servicio de la Proyección Social

En UNIMINUTO, la proyección social es un eje principal de la misión institucional y es a la vez propósito y articulador de los procesos de docencia e investigación.

Materializado como el eje de Responsabilidad Social en el modelo educativo, la proyección social da luz al quehacer institucional de forma transversal. De acuerdo con la política de Proyección Social (2021), esta se fundamenta *“en el respeto por el ambiente, la participación activa de las comunidades a través de procesos de co-creación, la generación de oportunidades para el desarrollo regional, la interdisciplinariedad, la innovación social, el relacionamiento con los diversos actores de la sociedad y la apropiación social del conocimiento”*. Es por ello que, la internacionalización en la Institución se encuentra al servicio de la proyección social para potencializar la relación local-global, generando cambios positivos que contribuyan a la transformación social para una vida digna, el desarrollo integral de las personas y el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con el fin de contribuir a este proceso, se propenderá para que la internacionalización se articule con los procesos formativos, especialmente los vinculados con la práctica en Responsabilidad Social, la práctica profesional y al voluntariado, todos ellos a nivel internacional, desde la perspectiva de una agenda global.

3.5 Internacionalización de la gestión para el fortalecimiento de capacidades

Con el objetivo de incorporar la internacionalización de forma transversal en las funciones sustantivas y misionales, así como en las funciones de apoyo a la gestión académica y administrativa, UNIMINUTO propiciará

espacios de fortalecimiento de capacidades, que brinden perspectiva global en su quehacer y en quienes lo lideran desde lo administrativo en los niveles táctico y estratégico.

Con ello, se posibilita la integración de una visión global en la gobernanza, gestión, e innovación de procesos teniendo como referencia las tendencias y desarrollos globales como pilar calidad en la Institución.

Entre los mecanismos que sirven a este propósito se encuentran: las misiones académicas y de diplomacia científica, el desarrollo profesional mediante formación internacional, la participación en redes y consorcios de gestión de alto nivel, y el intercambio de buenas prácticas.

3.6 Incrementar la Visibilidad Institucional y Reputación Internacional

UNIMINUTO apuesta por su posicionamiento como referente en innovación social y desarrollo humano integral, por el reconocimiento de su modelo educativo inclusivo e innovador, y su marcada vocación de servicio a las comunidades, con calidad académica.

Para incrementar la visibilidad y reputación internacional, UNIMINUTO aporta con voz de liderazgo en las diferentes redes interinstitucionales en las que participa, gestiona proyectos a través de los cuales pueda transferir a otros contextos las capacidades y buenas prácticas que ha desarrollado, es anfitriona de eventos académicos y culturales con reconocimiento internacional, genera contenidos de interés y actualidad, y divulga ampliamente en diferentes escenarios los resultados de su gestión, proyección social, innovación social e investigación.

3.7. Redes y alianzas para la cooperación académica y científica

Como Institución de Educación Superior, UNIMINUTO impulsa la colaboración, el trabajo en red y la generación de alianzas estratégicas para la cooperación académica y científica a nivel nacional e internacional, así como para la implementación de proyectos de desarrollo social que trascienden las fronteras y que tienen como propósito común la responsabilidad social y la transformación de las comunidades, a través del voluntariado o de la participación en procesos de aprendizaje servicio. Reconociéndose como parte de un ecosistema multiactor, se promueve el relacionamiento con organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, agencias de cooperación, empresas, fundaciones, entre otros.

3.8. Movilidad Presencial y Virtual

El fomento de un conocimiento sin fronteras tendrá lugar gracias a la diversificación del portafolio de servicios a disposición de la comunidad académica de UNIMINUTO y de aliados a nivel nacional e internacional, el cual comprenderá iniciativas, tanto entrantes como salientes, que van desde los formatos tradicionales de movilidad hasta aquellas iniciativas de movilidad e interacción con comunidades de aprendizaje locales, nacionales e internacionales gracias al uso de las tecnologías digitales.

Trascendiendo las definiciones tradicionales de movilidad, la internacionalización mediada por la virtualidad permitirá potencializar el alcance de las iniciativas que se deriven de esta política, fomentando acciones inclusivas que lleguen a toda la comunidad académica, al igual que fomentará el desarrollo de competencias digitales e interculturales, relevantes en un mercado laboral globalizado e impactado por la aceleración de la digitalización y la automatización al interior de las organizaciones.

Como parte de la diversificación del portafolio de servicios que dinamicen el actuar internacional y que propendan por la perspectiva global, se desarrollarán eventos, proyectos y actividades, que conjuguen lo mejor de la presencialidad y lo mejor de la virtualidad.

4. Unidades que dinamizan la internacionalización en UNIMINUTO

a). Vicerrectoría General Académica. Responsable de establecer lineamientos, procesos y procedimientos asociados a las funciones sustantivas. La Vicerrectoría General Académica, a través de sus diferentes áreas, orienta la hoja de ruta de esta política en términos de desarrollo curricular, desarrollo profesoral, evaluación, proyección social e investigación. Asimismo, impulsa y reconoce la innovación en la práctica pedagógica y se constituye en actor clave para el acompañamiento a las unidades académicas en la implementación de la política.

b). Vicerrectorías Académicas de Sedes y unidades académicas: Bajo el liderazgo de los Rectores, las Vicerrectorías Académicas y Direcciones Académicas tendrán la responsabilidad de impulsar la internacionalización de forma integral e incluyente, según las estrategias declaradas en esta política, en articulación con las unidades académicas y las unidades de gestión académico-administrativa. Las unidades académicas tendrán a su cargo la construcción e implementación de los planes de internacionalización de programas, en línea con el Plan de Internacionalización Institucional, bajo el principio de geometrías variables.

c). Dirección de Asuntos Corporativos y la unidad de Asuntos Globales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 39, numeral 2, del Reglamento Orgánico, la unidad de Asuntos Globales “se encarga del desarrollo e implementación de las políticas generales y acciones, dirigidas a fortalecer la calidad de los programas y demás funciones sustantivas de la Institución, desarrollar las competencias interculturales en la comunidad educativa, y posicionar y visibilizar internacionalmente a UNIMINUTO, a través de la gestión de la cooperación, integración, colaboración, intercambios, innovación y competitividad en el contexto global”. La Subdirección de Asuntos Globales, trabajará de forma articulada con las unidades responsables de la Vicerrectoría General Académica, y del Parque Científico de Innovación Social, las oficinas de Asuntos Globales en las Sedes y demás unidades de servicio de gestión académica y administrativa. Con el fin de establecer la hoja de ruta institucional, la Subdirección de Asuntos Globales diseñará el Plan Estratégico de Internacionalización Institucional por el cual se ejecuten las estrategias de la política de internacionalización.

d). Oficinas de Asuntos globales en las Sedes: Las oficinas de Asuntos Globales en las Sedes serán las responsables de la ejecución de las acciones estratégicas de internacionalización, según lo expuesto en esta política. Tendrán a su cargo asesorar y gestionar los Planes de Internacionalización de Sede y de Programas Académicos.

e). El Parque Científico de Innovación Social - PCIS. El Parque Científico de Innovación Social, como sede y plataforma de articulación entre investigadores, comunidades y actores nacionales e internacionales, contribuye a la internacionalización de la investigación científica, aplicada y formativa, propicia el trabajo de co-creación, el desarrollo de las innovaciones sociales y facilita la estructuración y transferencia de conocimientos y tecnologías sociales hacia otras comunidades y hacia la sociedad en general.

f). El Centro de Educación para el Desarrollo-CED. Unidad transversal, académica y de proyección social responsable de liderar la formación en responsabilidad social de todos los estudiantes de los programas de pregrado profesionales y tecnológicos En articulación con los programas académicos y otras unidades de servicio, gestionarán la oferta de voluntariado internacional.

g). El Centro Progresas-EPE. Unidad transversal que presta servicios de empleo, emprendimiento y prácticas profesionales. En articulación con la unidad de Asuntos Globales, gestionan la oferta de prácticas profesionales en escenario internacional.

5. Disposición final

La operacionalización de la presente política se realizará a través del Plan Estratégico de Internacionalización Institucional, los planes de internacionalización de Sedes y de programas académicos, a través de los cuales se establecerán indicadores y metas que permitan alcanzar los objetivos establecidos. De forma adicional, se emitirán los lineamientos, procesos y procedimientos a los que haya lugar, que desarrollen la presente política.